



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3194/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2025, “Adquisición de Licencias” – ID N° 473.221**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3194/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Infraestructura TIC; Lic. **Nicolás Arnaldo Villalba Rolón**. – Jefe.
- Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 22 de agosto del 2025, según Nota PR/GC/2025/4280.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de setiembre de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, los siguientes oferentes:

- **Freelancers del Paraguay S.A. – RUC N° 80078258-5**
- **Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima – RUC N° 80046953-4**
- **Olam SRL – RUC N° 80013217-3**
- **Parasoft S.R.L. – RUC N° 80000727-1**



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

Las cotizaciones de los oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Oferentes	Monto Total de la Oferta
Freelancers del Paraguay S.A.	Gs. 62.000.000
Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Gs. 116.662.000
Olam S.R.L.	Gs. 48.752.620
Parasoft S.R.L.	Gs. 106.640.000

En el presente acto se realizaron observaciones, por lo que este comité realiza el estudio correspondiente para la sustanciación de las mismas, quedando detalladas a continuación:

1.- El oferente Freelancers del Paraguay S.A., representado por Santiago ABAD, observa que la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD “La empresa ITCS.S.A. presenta un llenado diferente de su planilla de precio, el Items 2 en la marca coloca ACROBAT, debe ser ADOBE, y el fabricante es ADOBE INC.

Solicitamos a la convocante corroborar los datos del fabricante y marca que estén bien registrados.

Que, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la empresa Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS), correspondientes al presente llamado, este Comité Evaluador resuelve hacer lugar a la observación presentada por la firma Freelancers del Paraguay S.A., la cual será igualmente considerada en la etapa evaluativa, en caso de corresponder.

Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente a la Adquisición de Licencias, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado en precios, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	Freelancers del Paraguay S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima	Olam S.R.L.	Parasoft S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar



INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221

las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima**, por Nota AT-DGAF N° 142/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida.
- Constancia del RUC.
- El oferente deberá presentar una declaración jurada que cuenta con al menos 2 (dos) técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, el cual debe formar parte del plantel técnico de instalación/soporte. Se deberá incluir Curriculum Vitae de los técnicos.
- Documento o nota de autorización para comercializar las licencias, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país para los ítems 1 y 2.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

A la empresa **Olam S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 143/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022, para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida.
- El oferente deberá presentar una declaración jurada que cuenta con al menos 2 (dos) técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, el cual debe formar parte del plantel técnico de instalación/soporte. Se deberá incluir Curriculum Vitae de los técnicos.
- Documento o nota de autorización para comercializar las licencias, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país para los ítems 1 y 2.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

- 3 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

A la empresa **Parasoft S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 144/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del ítem N° 7, que se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida.
- El oferente deberá presentar una declaración jurada que cuenta con al menos 2 (dos) técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, el cual debe formar parte del plantel técnico de instalación/soporte. Se deberá incluir Curriculum Vitae de los técnicos.
- Documento o nota de autorización para comercializar las licencias, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país para los ítems 1 y 2.

La citada empresa **REMITE** los documentos solicitados por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por los oferentes **Freelancers del Paraguay S.A.**, **Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima**, **Olam SRL** y **Parasoft S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Freelancers del Paraguay S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima	Olam S.R.L.	Parasoft S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera	Freelancers del Paraguay S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima	Olam SRL	Parasoft S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

Experiencia Requerida	Freelancers del Paraguay S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima	Olam SRL	Parasoft S.R.L.
Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica	Freelancers del Paraguay S.A.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima	Olam SRL	Parasoft S.R.L.
El oferente deberá presentar una declaración jurada que cuenta con al menos 2 (dos) técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, el cual debe formar parte del plantel técnico de instalación/sophorte. Se deberá incluir Curriculum Vitae de los técnicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento o nota de autorización para comercializar las licencias, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país para los ítems 1 y 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por su parte, este Comité Evaluador, procedió a la verificación de las ratios correspondientes a los estados financieros remitidos por los oferentes evaluados en el presente proceso, cuya constancia forma parte como anexo a esta presentación, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que, realizado el análisis pertinente de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se observa que la propuesta más ventajosa, en cuanto a precio y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los Ítems N° 1, 2 y 3, corresponde a la empresa Parasoft S.R.L., por lo que corresponde recomendar la adjudicación a dicha firma en los referidos ítems.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Parasoft S.R.L., comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el Artículo 21, de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo 34, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **Parasoft S.R.L.**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la “adquisición de Licencias”, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; **Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

- 5 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

A la empresa Parasoft S.R.L. – RUC N° 80000727-1:


- **En el Ítem 1:**
Por un monto de **cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil Guaraníes (Gs. 5.264.000).**
- **En el Ítem 2:**
Por un monto de **cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil Guaraníes (Gs. 48.258.000).**
- **En el Ítem 3:**
Por un monto de **cincuenta y tres millones ciento dieciocho mil Guaraníes (Gs. 53.118.000).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”,** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 1 de octubre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Nicolás Arzaldo Villalba Rolón**, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC


Lic. **Marselo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF


Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"
ID: 473.221**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Freelancers del Paraguay S.A.

LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	1.140.219.627	19,20	1.723.695.922	25,90	1.621.280.261	131,72	58,94	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	59.392.619		66.540.338		12.308.692			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	59.392.619	0,05	66.540.338	0,04	12.308.692	0,01	0,03	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	1.206.076.226		1.789.552.521		1.724.864.133			
SOLVENCIA	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	576.363.247	2,88	262.512.148	0,41	67.543.258	0,07	1,12	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	200.000.000		643.000.000		1.000.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**

ANEXO N° 2

RAZÓN SOCIAL: Information Technology Consulting Support Sociedad Anonima

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ		2022		2023	%	2024	%		LIQUIDEZ
Activo Corriente	18.000.594.730	1,68	32.527.302.037	1,29	63.051.761.201	1,38	1,45	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	10.741.172.109		25.191.561.815		45.531.464.422				
ENDEUDAMIENTO		2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67	49.857.906.110	0,70	0,65	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	19.041.658.999		37.946.896.498		71.561.232.445				
SOLVENCIA		2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	12.407.082.409	1,61	1,60	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	2.500.000.000		4.700.000.000		7.700.000.000				

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas




**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS”
ID: 473.221**


ANEXO N° 3

RAZÓN SOCIAL: Olam S.R.L.

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%		LIQUIDEZ	
Activo Corriente	13.980.651.264	1,39	12.463.585.018	1,49	11.813.553.176	1,50	1,46	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	10.035.195.134		8.341.479.256		7.892.979.185				
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total	10.035.195.134	0,70	8.341.479.256	0,65	7.892.979.185	0,65	0,67	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	14.265.642.652		12.757.202.262		12.107.941.069				
SOLVENCIA	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA	
Resultado	137.569.982	0,07	306.703.197	0,15	100.644.971	0,05	0,09	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000				


Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, Jefe
Departamento de Infraestructura TIC


Lic. Marcelo Nicolás Martínez, jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF


Lic. Sebastián Fabrizio Lopez Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 73/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"
ID: 473.221**

ANEXO N° 4

RAZÓN SOCIAL: Parasoft S.R.L.

							PROMEDIO	
LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%		LIQUIDEZ
Activo Corriente	37.090.442.314	1,51	59.087.153.374	1,24	42.855.536.074	1,48	1,41	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	24.534.469.426		47.533.951.666		29.015.402.846			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	24.534.469.426	0,54	47.533.951.666	0,71	29.015.402.846	0,57	0,61	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	45.215.278.805		67.204.205.827		51.033.126.302			
SOLVENCIA	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	2.816.815.769	2,17	1.005.201.930	0,77	2.850.070.253	2,19	1,71	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	1.300.768.000		1.300.768.000		1.300.768.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nicolás Arnaldo Villalba Rolón, jefe
Departamento de Infraestructura TIC

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas